

## INVITACIÓN No. 08/2024 MINEDUCYT-BIRF

San Salvador, 23 de abril de 2024.

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR". El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

### "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (UIE) DEL MOPT (2DA. CONTRATACIÓN)"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de "Consultores individuales" detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada en noviembre 2017, y agosto 2018.
- III. Documentos que deben ser presentados por el interesado.  
Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
  1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2)
  2. Hoja de Vida (Según formato presentado en anexo 3)
  3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
  4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5, firmada únicamente por el consultor en la etapa de presentación de su expresión de interés.
  5. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
  6. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato anexo 4) deberá presentar Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5; así como el anexo 6, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.

Si el contrato se suscribe con una persona natural no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.

- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo, el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratara de anticipos".

#### IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación. El MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

#### V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas a la dirección de correo electrónico: [financiamientoexterno@mined.gob.sv](mailto:financiamientoexterno@mined.gob.sv); con copia a [lazarogarcia@mined.gob.sv](mailto:lazarogarcia@mined.gob.sv) a más tardar el 29 de abril de 2024 a las 15:30 horas (hora de El Salvador).

#### VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las Normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018. Específicamente en el numeral 3.14, en cuanto a los servicios de Consultoría el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo, teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y sub consultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus sub consultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
  - I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
  - II. El proceso de selección para el contrato, o
  - III. La supervisión del contrato,

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato

## VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, sub consultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por "práctica obstructiva" se entiende:

- a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, sub consultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, sub consultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>1</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

<sup>1</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

### VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

### IX. Criterios de Evaluación

La calificación de las Hojas de Vida y los anexos que se reciban se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE (Puntos)	MEDIO DE VERIFICACIÓN.
<b>Formación</b>	<b>10</b>	<b>Documentos de respaldo</b>
Grado académico: Licenciado en Sociología, Psicología, Trabajo Social, Derecho; Arquitecto, Agronomía o Áreas Humanísticas.	<b>Cumple/No cumple</b>	Fotocopia de título profesional.
Maestría en Ciencias Sociales, Atención de violencia o áreas relacionadas con la atención social.	10	Fotocopia de título
<b>Experiencia general</b>	<b>40</b>	<b>Documentos de respaldo.</b>
Experiencia como Especialista Social en diagnóstico y formulación del componente social en proyectos (Identificación y evaluación de impactos sociales, Estrategias de comunicación, Planes participativos, de pueblos indígenas, Reasentamientos, entre otros).  Más de 5 años de experiencia: <b>20 puntos.</b> Más de 3 a 5 años de experiencia: <b>15 puntos</b> Hasta 3 años de experiencia: <b>10 puntos.</b>	20	Hoja de vida y atestados en congruencia con contratos, constancias, referencias laborales o actas de recepción emitidas por el contratante, en donde se detalle el trabajo desempeñado y se avale lo requerido.
Experiencia como Especialista Social en la implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y áreas relacionadas con la gestión social, atención social, comunitaria, trabajo con Pueblos Indígenas, gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos) en proyectos.  Más de 5 planes o estudios: <b>20 puntos.</b> De 3 a 5 planes o estudios: <b>15 puntos</b> 3 planes o estudios: <b>10 puntos.</b>	20	Hoja de vida y atestados en congruencia con contratos, constancias, referencias laborales o actas de recepción emitidas por el contratante, en donde se detalle el trabajo desempeñado y se avale lo requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE (Puntos)	MEDIO DE VERIFICACIÓN.						
<b>Experiencia Especifica</b>	<b>30</b>	<b>Documentos de respaldo.</b>						
Experiencia como Especialista Social con cualquier fuente de financiamiento. Tres (3) o más proyectos: <b>15 puntos</b> De uno (1) a dos (2) proyectos: <b>10 puntos.</b>	15	Hoja de vida y atestados en congruencia con contratos, constancias, referencias laborales o actas de recepción emitidas por el contratante, en donde se detalle el trabajo desempeñado y se avale lo requerido.						
Experiencia en gestión social en el desarrollo de temas/estudios como: organización comunitaria, consultas ciudadanas, planes participativos, trabajos con pueblos indígenas, estudios de impacto social, estudios socioeconómicos u otras áreas relacionadas con la atención social y comunitaria. Cuatro o más proyectos: <b>15 puntos</b> Tres proyectos: <b>10 puntos.</b>	15	Hoja de vida y atestados en congruencia con contratos, constancias, referencias laborales o actas de recepción emitidas por el contratante, en donde se detalle el trabajo desempeñado y se avale lo requerido.						
<b>Otros conocimientos:</b>	<b>20</b>	<b>Documentos de respaldo.</b>						
Haber recibido al menos un curso, seminario o taller relacionados a las áreas sociales o ambientales, o educativas, impartido por los organismos multilaterales (Banco Mundial, BCIE, BID, entre otros). Dos (2) cursos de organismos multilaterales relacionados al componente social: <b>10 puntos</b> Un (1) curso de organismos multilaterales relacionados al componente social: <b>5 puntos.</b>	10	Copia simple del Certificado de participación						
Manejo de paquetes utilitarios tales como Word, Excel, MS-Project, Power Point: <table border="1" data-bbox="289 1423 721 1535"> <tr> <td>WORD:</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>EXCEL:</td> <td>2.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>POWER POINT:</td> <td>2.5 puntos</td> </tr> </table>	WORD:	5 puntos	EXCEL:	2.5 puntos	POWER POINT:	2.5 puntos	10	Hoja de Vida y atestados. Conocimientos comprobables con certificados, diplomas de capacitación o referencias laborales que certifiquen los conocimientos en paquetes utilitarios/ aplicaciones informáticas.
WORD:	5 puntos							
EXCEL:	2.5 puntos							
POWER POINT:	2.5 puntos							
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>							

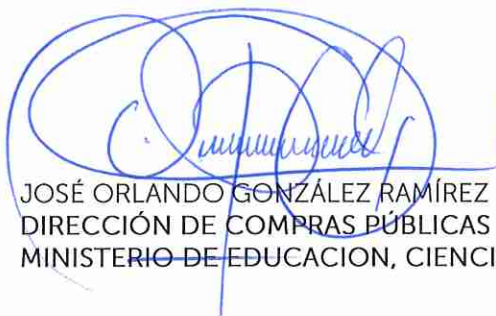
El puntaje mínimo exigido para ser elegible para la contratación es de 70 puntos. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate, la experiencia en cantidad de proyectos de gestión social.



X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 7 de mayo de 2024, en la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección [financiamientoexterno@mined.gob.sv](mailto:financiamientoexterno@mined.gob.sv); con copia a [lazaro.garcia@mined.gob.sv](mailto:lazaro.garcia@mined.gob.sv)

Atentamente,



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



## ANEXO No. 1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (UIE) DEL MOPT (2ª. CONTRATACIÓN).

Financiamiento:	Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV – Banco Mundial
Proyecto:	Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.
Componente:	4. Fortalecimiento institucional para la gestión educativa.
Subcomponente:	4.2 Gestión del proyecto.
Actividad:	4.2.2 Apoyar a la unidad operativa del proyecto. 4.2.2.1 Contrataciones de personal para las unidades de apoyo.

#### I. ANTECEDENTES

En el marco del Préstamo No. 9067 suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$250,000,000.00, para financiar el proyecto denominado "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", a ser ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), en la ejecución del componente 3, en un período de 5 años calendario a partir del primer desembolso.

Con base en el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Ejecución del Componente 3 de Mejora de los Ambientes Físicos de Aprendizaje de la Primera Infancia para Centros Educativos seleccionados del Contrato de Préstamo No. 9067-SV", suscrito entre el MINEDUCYT y el MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y como parte de las acciones a realizar, se conformará una Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) para gestionar, monitorear y dar seguimiento a los contratos de mejora, rehabilitación y reconstrucción de centros educativos financiados con el Contrato de Préstamo No. 9067-SV, para lo cual requiere de personal especializado para la gestión social de los proyectos de infraestructura.

Para tal efecto, estos Términos de Referencia (TDR) definen el alcance, responsabilidades y requisitos a considerar en la contratación del técnico en gestión social para la UIE del MOPT, para garantizar la aplicación de los instrumentos y herramientas de gestión ambiental y social del Proyecto, en soporte de los compromisos ambientales y sociales adquiridos por MINEDUCYT ante el Banco Mundial.

#### II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

##### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer a la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT con personal especializado para labores de gestión social requeridas en los subproyectos de infraestructura, de conformidad a los requisitos y procesos definidos en los Instrumentos Ambientales y Sociales aplicables al proyecto.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>Los instrumentos de gestión ambiental y social aplicables al proyecto se pueden encontrar en:

<https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>



### OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con personal especializado en gestión social para realizar labores de seguimiento de la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) e instrumentos ambientales y sociales aplicables al proyecto, asimismo con los diagnósticos, formulación, e implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y la gestión de quejas en los proyectos de infraestructura escolar.

### III. ALCANCES DE LA CONSULTORIA.

Garantizar la implementación de los instrumentos y herramientas de gestión social de acuerdo con EAS y la normativa nacional aplicable durante la ejecución de las actividades del proyecto y en coordinación con la Unidad de Infraestructura Educativa UIE MOPT, la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos DIAE y la Unidad Implementadora del Proyecto (UIP) del MINEDUCYT, así como formular los Planes de Gestión Ambiental y Social para los subproyectos.

### IV. DIRECTRICES DE LA CONSULTORIA.

1. El especialista trabajará a tiempo completo dentro de las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) o en las instalaciones que el MOPT indique durante el plazo contratado.
2. Estará bajo la coordinación del Subcoordinador Ambiental y Social de la UIE del MOPT
3. Se deberá desplazar a los Centros Educativos cuando sea requerido o según la programación de su plan de trabajo.
4. Dar seguimiento a los procesos de administración de contratos de ejecución de obras y/o diseño que deberá realizarse en el marco de los siguientes documentos:
  - Documentos catastrales y planos disponibles de los centros educativos.
  - Documentos Contractuales de cada proceso.
  - Manual de diseño de Mi nueva escuela.
  - Normas técnicas y Estándares del MINEDUCYT, relacionados con la Infraestructura Educativa y de Construcción del país. (vigentes).
  - Convenio de Préstamo.
  - Manual Operativo del Préstamo.
  - Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINEDUCYT y el MOPT
  - Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), y Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI).
  - Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social para subproyectos: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI), Planes de Pueblos Indígenas (PPI), Planes Específicos de Reubicación Temporal de Estudiantes.
5. Colaborar en la elaboración de Términos de Referencia y Bases de Contratación, con la incorporación de las condiciones de carácter técnico y obligaciones sociales para los contratistas y supervisores.
6. El especialista deberá firmar el código de conducta para personal del proyecto antes de iniciar sus labores.
7. El consultor deberá dar seguimiento al contratista durante la implementación de los mecanismos de quejas y reclamos aplicables a los contratistas de obra.
8. Durante el primer trimestre de ejecución de la consultoría, el MOPT por medio del administrador de contrato, evaluará el desempeño del consultor a fin de determinar la continuidad de los servicios.

### V. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Dar seguimiento y verificación del cumplimiento de los Instrumentos ambientales y sociales del proyecto por parte de los contratistas de diseño, obra y supervisión, según sea relevante.

2. Desarrollar, colaborar, o dar seguimiento en el desarrollo e implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI), Planes de Pueblos Indígenas (PPI) u otros planes específicos de cada centro educativo a intervenir, incluyendo la realización de las consultas públicas necesarias y enfocándose en los riesgos sociales previstos e identificados.
3. Desarrollar, colaborar, o dar seguimiento en el desarrollo e implementación de los planes específicos de gestión de la continuidad educativa y reubicación temporal de estudiantes y que este implementado antes del inicio de la fase de ejecución de cada centro educativo a intervenir.
4. Verificar la implementación de los PGAS específicos de cada proyecto por parte de los Contratistas de construcción y supervisión.
5. Realizar inspecciones técnicas en campo a los proyectos en etapa de planificación para crear el diagnóstico de necesidades sociales y en etapa de ejecución para monitorear el cumplimiento de los PGAS específicos.
6. Acompañar las gestiones y actividades de carácter social que se ejecuten por parte del contratista en cumplimiento a los procesos y herramientas de gestión ambiental y social incluidos en el MGAS del proyecto términos de referencia, estudios de factibilidad, PGAS específicos, entre otros.
7. Verificar los estudios correspondientes al componente social presentados por los contratistas para los proyectos a ejecutarse, así como el cumplimiento de los mismos, además monitorear y dar seguimiento a las actividades de verificación del cumplimiento de los instrumentos ambientales y sociales, planes de gestión ambiental y social (PGAS) de cada subproyecto en la fase de construcción por parte de los contratistas y su seguimiento por parte de los supervisores.
8. Velar por el debido cumplimiento a nivel de los subproyectos de infraestructura de todas las condiciones sociales estipuladas en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y los Instrumentos Ambientales y Sociales del Proyecto.
9. Asesorar a los administradores de contrato sobre las medidas de gestión relativas a los riesgos sociales y estrategias para garantizar la sostenibilidad social del proyecto y participar en las reuniones técnicas de seguimiento a la ejecución de los proyectos.
10. Liderar o colaborar en los procesos de consulta requeridos y en la resolución de conflictos relacionados a la gestión ambiental y social, garantizando la satisfacción de las partes interesadas de cara a la ejecución de los proyectos.
11. Dar seguimiento a las actividades para garantizar la consulta y participación significativa y efectiva de las poblaciones vulnerables y las comunidades afectadas sobre los procesos a ejecutar.
12. Elaborar reportes técnicos y colaborar en la elaboración de informes solicitados por la Unidad Ejecutora del Proyecto, autoridades el MOPT, MINEDUCYT y/o BIRF/BM, entre otros.
13. Apoyar y monitorear la adecuada gestión de las quejas relacionadas con el proyecto y recibidas por el contratista, así como su respectiva resolución en coordinación con la OIR, UIP, contratistas, y otros actores clave, según el mecanismo de quejas descrito en el PPPI.
14. Elaborar reportes sobre quejas recolectadas enviadas por el contratista, las que enviará a la UIP de manera digital para la elaboración del informe semestral del Banco Mundial.
15. Cualquier otra actividad que le sea asignada en el cumplimiento de los objetivos de esta Consultoría.

## VI. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- A- Reportes mensuales que contengan el detalle de las actividades realizadas durante cada mes, relacionadas con lo siguiente:
- Bitácora de visitas a subproyectos.
  - Registro de reuniones sociales realizadas.
  - Actividades y gestiones sociales realizadas.
  - Reporte mensual de quejas del contratista y el estado en el cual se encuentran las mismas
  - Otras actividades o gestiones realizadas.
- B- Realizar informes mensuales de seguimiento al cumplimiento de los aspectos sociales de los Instrumentos Ambientales y sociales específicos de los subproyectos.

C- Informe completo al final de cada año o período contratado, con un resumen de las principales actividades realizadas, el cumplimiento de los Programas de Gestión Social, conclusiones y recomendaciones.

## VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

La presentación del informe mensual será de forma impresa, en original, en papel bond tamaño carta, tipo de letra Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.5, firmado por el consultor; y en forma digital, una copia en formato PDF y otra copia editable Word, Excel y MS Project.

Los informes mensuales de actividades serán entregados al Coordinador de Contrato designado, los cuales deberán ser firmados por ambas partes, como requisito previo para emitir el acta de recepción. Dichos informes serán resguardados por la unidad técnica requirente del servicio, en este caso, MOPT Y MINEDUCYT.

## VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de ejecución será de 8 meses contados a partir de la fecha estipulada en el contrato, prorrogable hasta por siete 7 meses adicionales. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con el Consultor y renovable anualmente, a través de cruce de notas entre el Coordinador de Contrato y el consultor, previa evaluación de desempeño, emitida por el Coordinador de Contrato. Los contratos serán financiados con fondos del Préstamo No. 9067 – SV.

## IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, contra la presentación del Acta de Recepción (SIAP) firmada por el consultor y firmada y sellada por el Coordinador del Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario) a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/ Proyecto, Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador- Préstamo No. 9067-SV.

## X. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN (A NIVEL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO)

A nivel Técnico:

- Subcoordinador Ambiental y Social de la UIE MOPT.
- Especialista Ambiental de la UIE MOPT.
- Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT.
- Diferentes Unidades Técnicas que constituyen el MOPT.
- Otras Instituciones con las que se requiera coordinar en relación con el trabajo a ejecutar.

A nivel Administrativo:

- Unidad Implementadora de Proyectos del MINEDUCYT.
- Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del MINEDUCYT.
- Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MINEDUCYT.
- Dirección Financiera Institucional del MINEDUCYT.

## XI. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA

- Convenio de préstamo.
- Manual operativo del préstamo.
- Normativa Normas técnica de Control interno específicas del MINEDUCYT de El Salvador
- Normativas y procedimientos para el funcionamiento de CDEs, ACEs, CECes.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo y sus reglamentos.
- Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y sus reglamentos.
- Ley Especial de Inclusión de las personas con Discapacidad.
- Normativa de Accesibilidad.
- Ley Crecer Juntos.

- Formatos de informes de seguimiento para visitas de campo utilizados por MINEDUCYT
- Formatos para control y seguimiento de contratos. Utilizados por MINEDUCYT
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del Banco Mundial. (Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018)
- Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).<sup>3</sup>
- Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social para subproyectos: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); Planes de Pueblos Indígenas (PPPI); Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) y Planes Específicos de Reubicación Temporal de Estudiantes.
- Código de conducta para trabajadores directos del proyecto, de acuerdo con lo estipulado en el PGMO.

## XII. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT.

- ✓ Espacio físico dentro de las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y/o donde la Dirección de Infraestructura Educativa del MOPT lo asigne.
- ✓ Mobiliario y equipo informático necesario para el desarrollo del trabajo.
- ✓ Materiales y útiles de oficina necesarios para el desarrollo del trabajo.
- ✓ Apoyo con Internet, aplicaciones informáticas como Microsoft Project, correo electrónico institucional, fotocopidora y scanner.

## XIII. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

## XIV. PERFIL DEL CONSULTOR

Requerimientos básicos:

- Título académico de Licenciado en Sociología, Psicología, Trabajo Social, arquitecto, Derecho, agronomía o áreas humanísticas.
- Maestría en Ciencias Sociales, Atención de violencia o áreas relacionadas con la atención social.

Experiencia general:

- Experiencia como Especialista Social en diagnóstico y formulación del componente social en proyectos (Identificación y evaluación de impactos sociales, Estrategias de comunicación, planes participativos, de pueblos indígenas, reasentamientos, entre otros).
- Experiencia como Especialista Social en la implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y áreas relacionadas con la gestión social, atención social, comunitaria, trabajo con Pueblos Indígenas, gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos) en proyectos.

---

<sup>3</sup> Los instrumentos de gestión ambiental y social aplicables al proyecto se pueden encontrar en:

<https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>



Experiencia específica:

- Experiencia como Especialista social de proyectos sociales financiados con fondos de organismos multilaterales (BIRF/BID/BCIE/MCC, USAID, entre otros).
- Experiencia en gestión social en el desarrollo de temas/estudios como: organización comunitaria, consultas ciudadanas, planes participativos, trabajos con pueblos indígenas, estudios de impacto social, estudios socioeconómicos u otras áreas relacionadas con la atención social y comunitaria.

Otros conocimientos:

- Haber recibido al menos un curso, seminario o taller relacionados a las áreas sociales, o ambientales, o educativas, impartido por los siguientes organismos multilaterales: Banco Mundial, BCIE, BID, entre otros.
- Manejo de paquetes utilitarios tales como Word, Excel, MS-Project, Power Point.



ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha\_\_\_\_\_

Señores  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Presente.

Ref. Carta de Invitación N° 08/2024 MINEDUCYT-BIRF

Yo, (nombre completo) \_\_\_\_\_, presento mi hoja de vida y documentos requeridos para participar en el proceso denominado: "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (UIE) DEL MOPT (2ª. CONTRATACIÓN)", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N° 08/2024 MINEDUCYT-BIRF.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. Atentamente.

F\_\_\_\_\_

Nombre completo según DUI  
No. de teléfono fijo  
No. de teléfono Móvil  
Correo electrónico

ANEXO 3  
FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes ( ) y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. Nombre del individuo (*Nombre completo*)

\_\_\_\_\_

2. Fecha de Nacimiento\_\_\_\_\_

3. Nacionalidad\_\_\_\_\_

4. Educación:(*Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo*)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece: \_\_\_\_\_

6. Países donde tiene experiencia de trabajo: (*Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años*)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. Idiomas: (*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura*)

\_\_\_\_\_

8. *Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)*

\_\_\_\_\_

*Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de ANEXO 1)*

\_\_\_\_\_

9. Declaración

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo<sup>1</sup>.

\_\_\_\_\_  
(firma del consultor)

En: \_\_\_\_\_  
(Lugar)

Fecha: \_\_\_\_\_  
(día/ mes/año)

NOTA. - Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional específica o referencias laborales.
- Copia del NIT – DUI
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.

<sup>1</sup> EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

#### ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO

Los comentarios entre corchetes ( ) y en letra cursiva proporcionan orientación al Contratante para finalizar el Contrato una vez que se haya concluido el proceso de selección, y no deberán aparecer en la versión final del mismo.

#### CONTRATO No. *(Insertar No. correlativo de Contrato)*

ESTE CONTRATO *(el "Contrato") se celebra en este (insertar la fecha de inicio de los trabajos), entre (Nombre del Contratante) (el "contratante"), con domicilio legal en (Dirección) y (insertar el nombre del Consultor seleccionado) (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en (insertar dirección del Consultor).*

CONSIDERANDO QUE *el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y*

CONSIDERANDO QUE *el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.*

POR LO TANTO, LAS PARTES *convienen en lo siguiente:*

1.-Servicios (i) *El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.*

(ii) *El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo1, "obligación del Consultor de presentar Informes".*

2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *(insertar fecha de inicio)* hasta el *(insertar fecha de término)*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3.-Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a *(insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras)* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente<sup>4</sup>:

*(insertar monto y moneda)* contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; *(insertar monto y moneda)* contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

*(Insertar monto y moneda)* Total

C) Condiciones de pago

<sup>4</sup> modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B



Los pagos se efectuarán en (*indicar la moneda*), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

#### 4.-Administración del Proyecto.

##### A) Coordinador

El Contratante designa (*al Sr /a la Sra.*) (*Insertar nombre*) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

##### B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

#### 5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

#### 6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

#### 7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación<sup>5</sup>.

#### 8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

#### 9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

#### 10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

#### 11.-Ley e idioma por los

<sup>5</sup> Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima

que se regirá el  
Contrato.

El contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

## 12.-Solucion de Controversia<sup>6</sup>.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

## 13.-Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub consultores que participen en contratos financiado por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por (Nombre y Apellido)  
Cargo (del Representante del Contratante)

(insertar nombre del consultor)

<sup>6</sup> En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."

ANEXO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre \_\_\_\_\_ y Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Proceso \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor(a) \_\_\_\_\_ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de \_\_\_\_\_, (si es persona natural), quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: Invitación No. 08/2024 MINEDUCYT-BIRF, denominado "SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (UIE) DEL MOPT (2ª. CONTRATACIÓN)" del Ministerio de Educación, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma original del compareciente

\_\_\_\_\_  
Firma original y sello del Notario

NOTA:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
- Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA

(PRESENTARLA JUNTO CON FORMULARIO ANEXO 5, SI ES LLAMADO A REUNION DE NEGOCIACION)

DECLARACIÓN JURADA				
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA				
Nombres y Apellidos o Razón Social		NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado				
La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:				
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.				
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.				
3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa ( ) Pequeña Empresa ( ), Mediana Empresa ( ), Gran empresa ( ) o N/A ( )				
San Salvador,				
FIRMA				
-----				
NOMBRE -----				
DUI -----				